



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **081** DE 2014 (Noviembre 18)

*“Por medio de la cual se aprueban los sistemas de votación y se designan los claveros para las elecciones del día 21 de noviembre de 2014 para los Representantes de los Profesores, Estudiantes y Trabajadores ante los diferentes cuerpos Colegiados de la Universidad de los Llanos”*

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2006 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

#### CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2006 en el artículo 13°, párrafo dos, determina que el Consejo Superior Universitario decidirá el sistema de votación para cada elección, el cual es recomendado previamente por el Consejo Electoral Universitario.

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2006 en el Artículo 32 en su párrafo uno, reglamenta que un miembro del Consejo Superior Universitario, actuará como Clavero.

Que mediante las Resolución Rectoral No. 3228 de 2014, se convocó a elecciones para el día 21, de noviembre de 2014 para los Representantes de Profesores, Estudiantes y Trabajadores.

Que el Consejo Electoral Universitario mediante el Memorando fechado del 27 de octubre de 2014, informó que en sesión ordinaria N° 012, realizada el 17 de octubre de 2014, aprobó recomendar al Consejo Superior Universitario el sistema de votación para las elecciones de los Representantes de Profesores, Estudiantes y Trabajadores ante diferentes Cuerpos Colegiados.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria N° 021 del 18 de noviembre de 2014, atendió la recomendación del Consejo Electoral Universitario, sobre el sistema de votación e igualmente procedió a designar a un miembro del Consejo Superior Universitario como clavero.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1. DECIDIR** que las votaciones se realicen mediante los siguientes sistemas:

**POR SISTEMA DE TARJETA ELECTORAL** - (Artículo 13° numeral 2. del Régimen Electoral Universitario).

**PROFESORES** – Declaradas Desiertas por la Resolución Rectoral No. 3228 de 2014.

Representante de los Profesores ante el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntajes de la Facultad Ciencias Básicas e Ingeniería.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **081** DE 2014 (Noviembre 18)

*“Por medio de la cual se aprueban los sistemas de votación y se designan los claveros para las elecciones del día 21 de noviembre de 2014 para los Representantes de los Profesores, Estudiantes y Trabajadores ante los diferentes cuerpos Colegiados de la Universidad de los Llanos”*

Representante de los Profesores ante el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntajes de la Facultad Ciencias Humanas y de la Educación.

Representante de los Profesores ante el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntajes de la Facultad Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Representante de los Profesores ante el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntajes de la Facultad Ciencias de la Salud.

Representante de los Profesores ante el Comité de Asignación de Puntajes de la Facultad Ciencias Económicas.

Representante de los Profesores ante el Consejo de Bienestar Institucional.

Representante de los Profesores ante el Consejo de Facultad Ciencias Básicas e Ingeniería.

Representante de los Profesores ante el Consejo de Facultad Ciencias Humanas y de la Educación.

Representante de los Profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Representante de los Profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

Representante de los Profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas.

**ESTUDIANTES:** En cumplimiento al Artículo 34 del Acuerdo Superior No. 004 de 2006.  
Representante de los estudiantes (MVZ-Biología y Enfermería) ante el Comité de Bioética.  
Representante de los estudiantes ante el Consejo de Bienestar Institucional

**ESTUDIANTES:** Declaradas Desiertas por la Resolución Rectoral No. 3228 de 2014.

Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Enfermería.

Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Regencia de Farmacia.

Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Economía.

Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Contaduría Pública.

Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Administración de Empresas.

Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Mercadeo.

Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Ingeniería de Sistemas.

Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Ingeniería Electrónica.

Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Ingeniería Agroindustrial.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **081** DE 2014 (Noviembre 18)

*“Por medio de la cual se aprueban los sistemas de votación y se designan los claveros para las elecciones del día 21 de noviembre de 2014 para los Representantes de los Profesores, Estudiantes y Trabajadores ante los diferentes cuerpos Colegiados de la Universidad de los Llanos”*

Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Matemáticas y Física.  
Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Educación Física y Deportes.  
Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Producción Agropecuaria.  
Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Pedagogía Infantil.  
Representante de los estudiantes ante los Programas de Posgrados.  
Representante de los estudiantes ante el Consejo Institucional de Posgrados.  
Representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.  
Representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas.  
Representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

**TRABAJADORES** - Declaradas Desiertas por la Resolución Rectoral No. 3228 de 2014.

Representante de los trabajadores ante el Comité de Convivencia Laboral. (Administrativos y docentes)  
Representante de los trabajadores ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional – COPASO. (Administrativos y docentes)  
Representante de los trabajadores ante la Empleados Públicos ante el Comité de Capacitación y Estímulos.

#### **SISTEMA DE VOTACION POR OTROS MEDIOS, NOMINAL CON FIRMAS** (Artículo 13° numeral 4. del Régimen Electoral Universitario).

Representante de los Profesores ante el Consejo Institucional de Posgrados.  
Representante de los Profesores ante el Consejo de Proyección Social.  
Representante de los Directores de Programa de posgrados ante el Comité de Currículo.  
Representante de los Directores de Programa de pregrado ante el Comité de Currículo.

En tales condiciones se solicita que el Consejo Superior Universitario de cumplimiento al parágrafo dos del artículo 13° y parágrafo uno del artículo 32° del Régimen Electoral, que a la letra dicen:

#### *ARTÍCULO 13°*

*PARÁGRAFO DOS: El Consejo Superior Universitario decidirá el sistema de votación para cada elección.*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **081** DE 2014  
(Noviembre 18)

*“Por medio de la cual se aprueban los sistemas de votación y se designan los claveros para las elecciones del día 21 de noviembre de 2014 para los Representantes de los Profesores, Estudiantes y Trabajadores ante los diferentes cuerpos Colegiados de la Universidad de los Llanos”*

ARTÍCULO 32°

*PARÁGRAFO UNO: Actuarán como claveros un miembro del Consejo Superior Universitario; el presidente del Consejo Electoral Universitario; y un delegado del estamento o sector correspondiente, ante el Consejo Electoral Universitario, quienes introducirán y guardarán en el arca triclave, los documentos electorales.*

**ARTÍCULO 2. DESIGNAR** al Representante de los Egresados Doctor (a) *Edgar Andrés Pardo Romero*, como clavero, en las elecciones programadas para el día 21 de noviembre de 2014.

**ARTÍCULO 4. DESIGNAR** al Representante del Sector Productivo Doctor (a) *Álvaro Orjuela Villalobos* como clavero, en las elecciones programadas el día 21 de noviembre de 2014.

**ARTÍCULO 5. DISPONER** que la presente Resolución rija a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 18 días del mes de noviembre de 2014.

*Original firmado*

**RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA**  
Presidente

*Original firmado*

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario